

Reunión extraordinaria N°05 del Directorio - 04 del Abril

En Dalcabue a 04 de abril de 2014, siendo las 16 h se da inicio a la reunión extraordinaria N°05 del Directorio de la Corporación Municipal de Educación de Dalcabue, con la presencia de los señores Directores don Juan Alberto Pérez Muñoz, don Germán Sericoz Zuñiga, Tuli Vidal, Pablo Lemus, además de la participación de los consejales Sres. Luis Loiza y Sergio Junguer, igualmente se encuentra presente el Sr. Juan Carlos de Cárdenas, preside la reunión el presidente del directorio don Juan Alberto Pérez Muñoz, toma nota el señor Ma Gallardo Aguilar, Secretario General.

Tema a tratar:

Proyecto de inversión Educación.

Se requiere que el directorio apruebe asumir los costos de operación y mantenimiento que involucraran los proyectos denominados:

- Construcción gimnasio Benavén.
- Construcción patio techado Calen.
- Construcción patio techado Puchaurán
- Reposición Escuela Rural San Pedro.

El Directorio aprueba por unanimidad que la Corporación asuma los costos, con la finalidad de que estos establecimientos cuenten con esta infraestructura.

Concluye la reunión a las 16:30 horas

Reunión ordinaria de Directorio N° 11 -

02 junio 2014 -

En Dalcabue a 02 de junio 2014, siendo las 15 horas se inició a la reunión ordinaria N° 11 del Directorio de la Corporación Municipal de Educación de Dalcabue, con la presencia de los señores señores don Juan Alberto Pérez Muñoz, don Germán Lirio y Zurita, don Lemus, además de la participación de los concejales Sres. Luis y Sergio Yunquez igualmente se encuentra presente el Sr. don Carlos Soto Cárdenas y Andrea del Río, preside la reunión Presidente del directorio don Juan Alberto Pérez Muñoz, toma la el señor Manuel Gallardo Aguilar, Secretario General.

Acta:

aprobación acta anterior

internado

estructura Padem v/s Actualizado

informe Reuniones Ministerio Salud

informe Reunión Congreso Corporaciones

carretera Liceo Polivalente

Costa Quetalco

se aprueba acta sin observaciones.

don Carlos realiza presentación sobre situación del internado.

primero se realiza un informe Financiero correspondiente al año 2013.

Informe Financiero año 2013

Descripción	Débitos Acumulados	Créditos Acumulados	Saldo Acumulado
Subv. Internado	\$0	\$44.533.491.-	
Subv. Mantenimiento	\$0	\$ 2.084.786.-	
seg. Zona	\$0	\$17.813.398.-	
aporte Aguinaldos	\$0	1.091.714	
aporte Bonos (Escolar y otros)	\$0	3.380.328	

Benificación Zonas Extremas	# 0	\$ 6.391.200	
Anriendo Internado y Gimnasio	# 0	\$ 1.303.000	
Reembolso Licencias Médicas	# 0	\$ 145.589	
Deudos	# 93.989.267		
Vestuario y Accesorios	# 805.700		
Combust. y Lubric. P/ Calefacción	# 7.083.500		
Materiales de Oficina, Art. Librería	# 420.230		
Productos Farmacéuticos (Medicamentos)	# 90.590		
Materiales y Útiles de Aseo	# 682.204		
Insumos, Repuestos y Accs. Computac.	# 384.552		
Serv. Fotocopias	# 7.380		
Electricidad	# 4.091.900		
Agua	# 1.704.793		
Gas	# 1.779.000		
Telefonía Fija	# 515.169		
Acceso a Internet	# 5.265		
Mant. y Reparacs. de Edificios - Según detalle	# 0		
• Soldadura y Rep. Puerta principal	# 59.500		
• Corte de Césped	# 53.550		
• Fumigación	# 149.940		
• Limpieza de Canaletas	# 130.000		
• Mant. Eléctrica	# 83.300		
• Instalación calón y Mant. Baños	# 83.300		
Mant. y Repacs. de Mobiliarios y Otros - Según detalle:			
• Servicio de lavandería	# 200.000		
• Recarga Extintores	# 173.740		
• Reposición de vidrios	# 49.028		
Materiales para Mantenimiento y Reparaciones	# 224.820		
Ensayado de alumnos	# 80.000		
Seguro de Inmuebles	# 250.140		
Alimentos y Bebidas para personas	# 13.572.072		
Otros Bienes y Servicios	# 153.440		
Gastos Activo Fijo	# 142.790		
Total Centro de Costos	# 126.965.170	\$ 76.746.506	-\$ 51

Informe Financiero hasta mayo 2014

Descripción	Débitos acumulados	Créditos Acumulados	Saldo Acumulado
Subv. Internado	\$ 0	\$ 14.795.251	
Subv. Mantenimiento	\$ 0	\$ 2.574.945	
Asig. Zona	\$ 0	\$ 5.918.100	
Aporte Bonos (Escolar y otros)	\$ 0	\$ 1.094.650	
Bonificación Zonas Extremas	\$ 0	\$ 1.875.600	
Arriendo Internado y Gimnasios	\$ 0	\$ 3.332.000	
Reembolso Licencias Médicas	\$ 0	\$ 128.732	
Sueldos	\$ 42.337.327		
Vestuario y accesorios	\$ 15.000		
Materiales de oficina, Art. Librería	\$ 138.800		
Productos Farmacéuticos (Medicamentos y Mat. Quirúrgico)	\$ 135.340		
Materiales y útiles de aseo	\$ 350.634		
Insumos, Repuestos y Accs. Computacionales	\$ 94.629		
Serv. Fotocopias	\$ 6.870		
Electricidad	\$ 1.223.800		
Agua	\$ 777.695		
Gas	\$ 884.500		
Telefonía Fija	\$ 99.469		
Seguro de Inmuebles	\$ 281.965		
Gastos en Capacitación	\$ 38.000		
Alimentos y Bebidas para personas	\$ 3.835.333		
Otros Bienes y Servicios	\$ 58.000		
Gastos ACTIVO FIJO	\$ 184.650		
Total Centro de Costo	\$ 51.162.012	\$ 29.719.278	-\$ 21.442.734

Juan Carlos manifiesta que los compromisos adquiridos por los funcionarios del internado han sido cumplidos, sin embargo no es suficiente para poder reducir los gastos.

Matrícula proyectada PADEM v/s Efectiva a mayo de 2017

Establecimiento	Matrícula		Diferencia
	Proyectado	Actual	
Escuela Rural Tenaén	41	36	-5
Escuela Rural Tocaíhue	4	5	1
Escuela Rural Duetalco	32	30	-2
Escuela Rural Colegual	6	6	0
Escuela Rural Euequel	8	7	-1
Escuela Rural Hocopulli	279	284	5
Escuela Rural Carihuico	3	3	0
Escuela Rural El Prado	2	3	1
Escuela Rural Dallico	2	2	0
Escuela Rural Gehuaco	7	12	5
Escuela Rural Calen	30	27	-3
Escuela Rural Puchaurán	56	58	2
Escuela Rural Culdeo	3	2	-1
Escuela Rural San Pedro	11	10	-1
Escuela Básica Dalcahue	480	513	33
Liceo Polivalente Dalcahue	395	356	-39
TOTAL	1354	1354	-5

La matrícula se mantiene en su globalidad con diferencia pequeña. Si bien la matrícula es importante no es menor asistencia de éstos.

Uno de los factores que ayuda a mantener la matrícula es la incorporación de la Educación Prebásica en la Escuela Básica. Se instala la jornada escolar completa en prebásica Hocopulli dando la aprobación del uso de la nueva sala de pre-kindergarten.

Don Juan manifiesta que tenemos que realizar esta presentación al Consejo Municipal con respecto al funcionamiento de la Corporación. Con relación al internado se acuerda hacer un análisis para determinar finalmente que se va a realizar con los edificios.

Pablo Lemus manifiesta que la Municipalidad cumplió con acuerdos al cancelar los alojamientos.

Se destaca que la Sra. Orfa y la Sra. Isabel no se acogieron a

ara jubilarse sumado a la pérdida del bono de jubilación.

Así mismo se informa que si bien la Sra. Olinda Guerrero se ecoge a jubilación, a ella le faltan cinco meses de imposiciones ara recibir la jubilación con aval del Estado, lo cual está n conocimiento de ella y su hijo, losque se comprometieron n realizar imposiciones personalmente, con la finalidad de mejorar su jubilación y a la vez optar al bono que entrega el Estado.

Informe de salud por parte de la señorita Andrea, primero la firma de convenios del CESFAM Provisorio, el cual se modificado con la finalidad de optar a que el servicio igualmente se haga responsable de la obra y no sea en fiscalizador.

PMU, que se postularon para las postas de Puchaurán, Bataura y Calén, se espera el financiamiento.

Pablo Lemus habla de la visita del Ministerio de Salud Santiago, acuerdo que don Pedro Andrade sea el vocero y la solicitud sea provincial, que si en la mayoría se habla de calidad en Chiloé, se habla de acceso.

Con respecto a los Cesfam de Chonchi y Dalcáhue, se licitarían n tres meses, con respecto a los paramédicos se va a asignar un paramédico por comuna, así mismo comprometieron la visita de personas del Ministerio a Chiloé.

El compromiso del paramédico de apoyo, esta designado para ocupullu. Con respecto al cesfam, la jefa provincial informo que esta haciendo una auditoria y una denuncia para recuperar s recursos.

Se pide que la jefa provincial Sra. Paulina venga a exponer ante el Consejo para que la comunidad este informada del proceso que esta la evolución del cesfam Dalcáhue.

El tema se encuentra entrampado hasta que la Contraloría lo autorice.

Germán Levicoy, manifiesta su inquietud con respecto a los plazos que se estarán en el cesfam provisorio.

Se ha postulado al financiamiento del Cecof de Puchaurán, el

que no está funcionando en ese contexto.

Andrea informa sobre los aportes que realizará el S en el apoyo de la adquisición de medicamentos, prótesis dentales para alumnos cuarto medio.

Lista de espera con fundación recupera realizará operativo en Benavén que dirige el Sr. Rencoret, 28-06 señorita Andrea entregará nómina de pacientes en lista de espera indicando la especialidad.

Don Sergio consulta el porqué de la demora de tomar la decisión de realizar el operativo, lo que no fue posible por no haber tenido el respaldo de los profesionales para convocatoria.

Juan Carlos informa sobre la presentación de resultados de la fundación Chingihue, con respecto a la implementación de una nueva carrera.

El resultado es implementar la carrera de turismo y potenciar la de administración.

Se sugiere realizar una encuesta directa desde la Corporación con la finalidad de definir desde la carrera de turismo estructuras metálicas, a los segundos a los segundos y meros medios y los octavos.

Se está a la espera formal del informe, sin embargo hay que hacer un análisis del campo ocupacional ya que no es bueno crear expectativas para que después los jóvenes no tengan trabajo.

Secretario General, informa sobre congreso de Corporaciones, como conclusión entrega una presentación realizada por el Colegio de profesores, que resumen lo realizado éste.

Iniciativa Presidencial - Regula procesos de administración
Prohíbe el lucro con recursos públicos - Termina con el financiamiento compartido.

El proyecto tiene tres ejes:

- Fin al lucro en establecimientos que reciben recursos públicos
- Término de la selección escolar.
- Derogación del sistema de financiamiento.
- El proyecto modifica los siguientes textos legales:
 - Decreto Fuerza de Ley N°2 (Subvenciones)
 - Ley SEP (Subvención Escolar Preferencial)
 - Ley 20.529 (Sistema Nacional de Aseguramiento de la Educación)
 - LGE (Ley General de Educación)

1. Fin al lucro con recursos públicos

Fin al lucro con recursos del Estado. Esto no aplica a los particulares pagados, que representan el 7 por ciento de la matrícula total.

- Personalidad jurídica sin fines de lucro: Los sostenedores, cuyos establecimientos reciben fondos públicos, deberán en un plazo de dos años constituirse como "Corporaciones o fundaciones de derecho privado sin fines de lucro".

Marco normativo del uso y fines de la subvención: "Respecto de la subvención (...), el sostenedor tendrá sólo la calidad de administrador. En consecuencia, dichos recursos estarán afectos al cumplimiento de los fines educativos y sólo podrán destinarse a aquellos actos y contratos que tengan por objeto directo y exclusivo el cumplimiento de dichos fines. "Define las acciones que constituyen lucro.

- Las Corporaciones tendrán la obligación de ser propietarias del inmueble en que funciona el establecimiento.

Mayor poder de fiscalización de la Superintendencia de Educación. Se fortalecen sus atribuciones, en especial aquellas relacionadas al control de las subvenciones, la gratuidad y los procesos de admisión.

- Creación de la subvención de gratuidad para todos aquellos establecimientos sin fines de lucro y que no se sometan al régimen del financiamiento compartido o que decidan abandonarlo.
- "El aporte por asignación de gratuidad tendrá el valor unitario

mensual por alumno de 0,45 unidades de subvención educativa (USE)".

Implementación

- Se establece un plazo de dos años para que los sostenes que no se encuentren constituidos como personas jurídicas sin fines de lucro puedan cambiar su figura acorde al nuevo régimen.
- "Se crea la opción de transferir al Estado la infraestructura de los establecimientos educacionales a fin de regularizar su destinación educativa, y mediante un respectivo aporte por aquella, el que se pagará durante un plazo de doce años (en el proceso de desmunicipalización, los municipios tendrían una opción similar?)."

Comentarios

- La creación de corporaciones o fundaciones sin fines de lucro ha demostrado en la educación superior no resolver el problema del lucro. Por ello es de suma importancia analizar los usos y fines de los dineros públicos establecidos en esta ley y preguntarnos si son suficientes o no.
- Un aspecto a resolver en lo inmediato es el lucro que se realiza con los recursos de las subvenciones (Normal y a través de las Agencias Técnicas Externas (ATE's)).

2. Fin a la selección escolar

El fin de la selección es solo en los establecimientos que reciben aportes estatales.

- La postulación a los establecimientos será a través de una plataforma, a la cual se podrá acceder en los respectivos establecimientos, en oficinas habilitadas por el Ministerio o a través de internet.

En los casos en que los cupos disponibles sean menores al número de postulantes, los establecimientos educacionales deberán aplicar un procedimiento de selección aleatorio que deberá considerar los siguientes criterios en orden sucesivo:

- a. Incorporación del 15% de estudiantes prioritarios.

Existencia de hermanas o hermanos que postulen o se encuentren matriculados en el mismo establecimiento.

La condición de hijo o hija de docente, o asistente de la educación del establecimiento educacional.

El proyecto señala que los establecimientos gratuitos con histórico rendimiento académico regional y alta demanda, deberán implementar procesos de selección, con los criterios anteriormente señalados, pero pudiendo considerar sólo al 20% de los estudiantes de mejor desempeño escolar relativo a la realidad del Colegio de procedencia.

"Los liceos con modalidad artística, previa autorización del Ministerio de Educación, podrán implementar su propio sistema de admisión y realizar pruebas de habilidades específicas, relacionadas a la especialidad".

Entendiendo que el objetivo de terminar con la selección y crear un sistema de admisión es impedir la discriminación, se modifican los procedimientos de expulsión establecidos en el Decreto Fuerza Ley N°2. En este sentido, establece "En los establecimientos educacionales que reciban subvención o aportes del Estado, no podrá decretarse por motivos disciplinarios, académicos o de cualquier otra índole, la medida de expulsión o la medida de cancelación de matrícula".

Sin perjuicio de ello el establecimiento podrá aplicar medidas de expulsión cuando el actuar del niño afecte "gravemente la convivencia escolar" (idem). Esto deberá contemplarse en el reglamento interno, al igual que la posibilidad de apelar al consejo escolar.

- Por último, para aplicar la expulsión el sostenedor deberá haber implementado apoyo pedagógico o psicosocial al niño o niña.

Comentarios

- Esta parte del proyecto constituye un avance importante, pues es evidente que la selección es uno de los componentes más nocivos de nuestro actual sistema educativo en tanto representa uno de los componentes más nocivos de nuestro actual sistema educativo en tanto representa uno de los obstáculos para el ejercicio del derecho a la

educación. Sin embargo, consideramos que se debe caminar hacia la eliminación total de la selección. Sin embargo, la mantención de los criterios de selección en los llamados establecimientos emblemáticos, impacta negativamente en principio de igualdad ante la ley, en razón de la distribución desigual de estos establecimientos en el territorio nacional y de las diferencias en las oportunidades que surgen para los estudiantes del centro del país versus los estudiantes de provincia. Bien entendemos que serán los reglamentos internos de los establecimientos los que establezcan el procedimiento para definir la expulsión de un alumno, nos parece importante establecer en la ley la importancia del Consejo de Profesores en dicho procedimiento y en otros.

3. Fin al financiamiento compartido

Se dará un plazo de diez años para eliminar completamente el régimen de financiamiento compartido.

- Dentro de este plazo, el monto máximo de cobro a los padres, madres y apoderados irá disminuyendo en igual proporción al progresivo aumento, en pesos, de la subvención general. Se amplía la cobertura de la Subvención Escolar Preferencial por medio de un segundo tramo de beneficiarios, cubriendo a los estudiantes pertenecientes a las familias del ochenta por ciento más vulnerable del país, con la llamada subvención de alumnos preferentes. Se establece como requisito para ser beneficiario del segundo tramo de Subvención Escolar Preferencial la prohibición de realizar cualquier tipo de cobro a los padres, madres o apoderados de todo el establecimiento.

- El monto que se asignará a este segundo tramo (alumnos preferentes) será la mitad de la Subvención Escolar Preferencial de los alumnos prioritarios. Se establece como requisito para ser beneficiario del segundo tramo de Subvención Escolar Preferencial la prohibición de realizar cualquier tipo de cobro a los padres, madres o apoderados de todo el establecimiento.

El monto que se asignará a este segundo tramo (alumnos referentes) será la mitad de la subvención Escolar Preferencial a los alumnos prioritarios.

Comentarios

El Ministerio debe precisar las razones por las cuales se estiman 10 años para terminar con el copago. ¿Esto tiene relación con la recaudación de los recursos provenientes de la reforma tributaria? ¿El tiempo tiene que ver con los plazos para fortalecer la educación pública?

Observaciones generales: una síntesis

Bien de Consumo / Derecho social

- No existe definición de lo que es Educación Pública
- Modera y regula los excesos del sistema mercantil.
- Enfatiza un sistema de financiamiento que ha erosionado al sistema municipal.
- No alude a un cambio definitivo al currículo chileno.
- No menciona el fortalecimiento de la Educación Técnico Profesional.

El proyecto de ley presenta enormes avances en el objetivo de terminar con los mecanismos que promueven el mercado en la educación y, en particular, la segregación escolar.

Sin embargo, es posible identificar la persistencia de prácticas y concepciones que atentan contra este último objetivo señalado.

En este sentido, el proyecto realiza modificaciones a la ley SEP y al sistema Nacional de Aseguramiento de la calidad. Si bien entendemos que no es lo central de este proyecto, esperamos que esto no sea una señal de querer mantenerlos sin grandes transformaciones. Ya que ambas leyes han profundizado la lógica de rendición de cuentas y la sobrevalorización del SIMCE.

Lo mismo ocurre con la subvención a la demanda. Es sabido que esta ha introducido una práctica de competitividad en el sistema escolar, ya que no se percibe en función de las necesidades

del proceso educativo, sino de la captación de la matrícula y estímulos de mercado. Si bien comprendemos que el financiamiento será parte de las discusiones del segundo semestre, debemos tener presente lo planteado por el magisterio en el documento Propuestas programáticas para la educación escolar del año 2013: "Es prioritario dar término al mecanismo de subvención a la demanda (...), implementando un cálculo que considere la cuota garantizada de una educación pública de calidad integral" (p.3).

La reforma propuesta que a los establecimientos particulares subvencionados se les asegure un financiamiento permanente de parte del Estado. Si esta iniciativa no va acompañada de un fortalecimiento de la educación pública a través de la nueva institucionalidad, apoyo pedagógico y financiamiento vía presupuesto en un período de tiempo menor que los diez años que se otorgan para el fin al copago, puede existir el riesgo de incentivar en proceso de transferencia de matrícula de lo público a lo privado.

El proyecto menciona que el reglamento interno del establecimiento debe reconocer "expresamente el derecho de asociación". Esto es un avance, pero debe ir más allá: se debe establecer como requisito para recibir fondos públicos la organización de la comunidad escolar en sindicatos, centros de alumnos, centros de padres, etc.

- Al cambiar la personalidad jurídica del establecimiento se debe mantener los beneficios obtenidos por los trabajadores a través de la negociación colectiva u otro mecanismo.

En el artículo séptimo transitorio se señala que el sostenedor podrá adquirir "con cargo a la subvención, el inmueble en que funciona el establecimiento". ¿Qué ocurrirá con los sostenidos dueños de la infraestructura de un establecimiento, pero que figuren como tal, ya que inventaron sociedad para arrendar la infraestructura y así extraer sus utilidades? ¿Esta es un

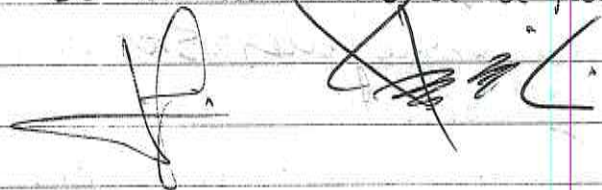
forma de lucro oculta? ¿Qué mecanismos podríamos proponer para evitarla?

Finalmente don Juan informa la aprobación del Proyecto Escuela Rural San Pedro y que está a la espera de la asignación de recursos.

Varios

Don Germán consulta con respecto al representante de la educación ante el directorio si esta a la espera de un dictamen al respecto, con respecto a la elección del directorio es ésta.

Se da término a la reunión a las 14:00 horas.

The block contains two handwritten marks. On the left is a stylized signature that appears to be 'F.' with a long horizontal stroke extending to the left. To its right is a set of initials, possibly 'J.C.', written in a bold, cursive style.